



SELLO CUARTO DE  
TE MARAÑÓN AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
QUARENTA Y CINCO

quarenta vara en quadro lindando y Poniente con  
Casa de don Tomas y las demas partes con lo Valido ten  
tendido y era su acuerdo que el Sr. Juan Vallejo lo sea  
noica y de quinta para su ley =

A

12. H. 1  
Exon?

Asquel Madrid ~~Matias de Guirre~~

En la Audiencia de L. Cud. de Asturias. En su Sala de lo Criminal de  
año de mill setecientos y quarenta y cinco se juntaron a favor de don  
Juan Luis de Barra Abogado de los Reales Consejos. El Alcalde  
Mayor de esta Cud. don Juan de Alonzo de Arce y Pedro gran  
de Arce y Joseph Nuñez de Arce y don Juan de Argente y don Sabien  
García y don Fulco Sanchez y don Sabien de Rivera, don Luis sala  
franca y don Bernardo Anrich y Pedro gran de Arce, don Pedro de Arce  
don Juan de Arce y don Alonzo de Arce y don Enrique y don Joseph de  
Arce y don Juan de Arce y don Juan de Arce y don Juan de Arce

See de rivay<sup>n</sup>

En este Ayuntamiento entro Joseph de Arce Portero de la Audiencia  
y se haueo tratado a todo lo que se pide y se haueo de  
ser auidos.

Viose en este Ayuntamiento y Remision del Sr. Alcalde Mayor  
y para lo que manda tratar en despacho del Sr. don Juan de  
Arce don de Baldo de Gontenda en esta Audiencia de

